

Yopal, 20 de mayo de 2025

Licenciada

GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN

Supervisora (Contrato No. IDRY-CD-162-2025)

Ciudad

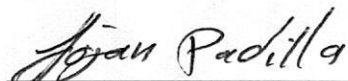
Asunto: SOLICITUD TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. IDRY CD-162-2025 SUSCRITO ENTRE YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ Y EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL -IDRY.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y en virtud de lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, manifiesto por escrito mi intención de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato en mención a partir del día de 7 de mayo de la presente anualidad, toda vez haciendo caso a lo indicado por el Instituto mediante el memorando N° 1 y 5 del año 2025, Obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a), y en atención a lo contemplado en la *CLÁUSULA 13: Documentos integrantes del contrato /IDRY-CD-162-2025 y Estudio Previo: OBLIGACIONES GENERALES: N° 3 "....Allegar mediante correo electrónico, al supervisor asignado por el Instituto antes del día 23 de mayo del año en curso, LA TARJETA O REGISTRO DE ENTRENADOR DEPORTIVO, la cual debe estar expedida por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2210 de 2022..."*

Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente,



YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ

C.C. 1.007.747.384 de la Paz Bolivia

Yopal, 22 de mayo de 2025

Señor
EDWIN L. SANCHEZ LEAL
Director IDRY
Ciudad

Asunto: Solicitud de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. IDRY-CD-162-2025 suscrito entre YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ y el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY".

Cordial saludo,

En atención al asunto, me permito solicitar la viabilidad de terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. IDRY-CD-162-2025 suscrito entre YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ y el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY, cuyo objeto es: "ORIENTAR PROCESO DE INICIACION, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON EN EL BARRIO VILLA NELLY DEL MUNICIPIO DE YOPAL." por los siguientes motivos:

Mediante oficio de fecha 20/05/2025 el contratista solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. IDRY-CD-162-2025, toda vez que hay asuntos de índole personal que demandan gran parte de mi tiempo y atención, lo que presenta un obstáculo para la ejecución de las actividades del contrato.

Revisada la ejecución del contrato, se tiene a la fecha un avance del 28.57% y presupuestalmente por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.200.000). Correspondiente a dos (2) meses de ejecución; así las cosas, resulta un saldo a favor del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY, por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000).

Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de dar por terminado y liquidar anticipadamente los contratos de tracto sucesivo.

Cordialmente,

Gina Paola Alvarez Merchan
GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN
Profesional universitario Código 219 grado
Supervisor

Fredy Alexander Orjuela Castro
Elaboro: Fredy Alexander Orjuela Castro
Profesional Contratado

ACTA DE REUNIÓN No: 02

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No IDRY-CD-162-2025 DEL 3 DE MARZO DEL 2025.

Fecha de la Reunión:

Hora de inicio

AM ☒

Hora de finalización

AM ☒

AÑO MES DÍA

2025 05 22

10 : 15

PM ☐

11 : 00

PM ☐

LUGAR DE LA REUNIÓN:

Oficina Escuelas de Formación Deportiva del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY

ASISTENTES

ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN	Supervisora	Sub dirección Técnica- Escuelas de Formación Deportiva	X	
2.	YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ	Contratista	Escuelas de Formación Deportiva	X	
3.	LUIS ALBERTO CASAS ROMERO	Abogado OAJ	Escuelas de Formación Deportiva	X	

INVITADOS

ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

DEFINIR SI ES VIABLE O NO REALIZAR LA TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No IDRY-CD-162-2025 DEL 3 DE MARZO DEL 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Despedida

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente reunión se adelanta en la oficina de Escuelas de Formación Deportivas del IDRY, una vez verificada la asistencia, se procede a definir la solicitud TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No IDRY-CD-162-2025 DEL 3 DE MARZO DEL 2025, donde se expuso los siguientes hechos:

ACTA DE REUNIÓN No: 02

1. La oficina Asesora Jurídica: Se adelantó el proceso precontractual del contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es "ORIENTAR PROCESO DE INICIACION, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON EN EL BARRIO VILLA NELLY DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

2. El 3 de MARZO de 2025 se suscribió el contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. IDRY-CD-162-2025 adjudicado a YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.007.747.384 de la Paz Bolivia.

3. Mediante oficio de fecha 20/05/2025 el contratista solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. IDRY-CD-162-2025 *"Por medio del presente documento, y en virtud de lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, manifiesto por escrito mi intención de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato en mención a partir del día de 7 de mayo de la presente anualidad, toda vez haciendo caso a lo indicado por el Instituto mediante el memorando N° 1 y 5 del año 2025, Obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a), y en atención a lo contemplado en la CLÁUSULA 13: Documentos integrantes del contrato /IDRY-CD-063-2025 y Estudio Previo: OBLIGACIONES GENERALES: N° 3 "...Allegar mediante correo electrónico, al supervisor asignado por el Instituto antes del día 23 de mayo del año en curso, LA TARJETA O REGISTRO DE ENTRENADOR DEPORTIVO, la cual debe estar expedida por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2210 de 2022..."*

4. Revisada la ejecución del contrato, se tiene a la fecha un avance del 28.57% y presupuestalmente por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.200.000). Correspondiente a dos (2) meses de ejecución; así las cosas, resulta un saldo a favor del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000).

5. Teniendo en cuenta que el Contratista hizo caso omiso a los memorandos 1 y 5 del año 2025, los cuales fueron notificados y difundidos en diferentes reuniones realizadas en las instalaciones del instituto, donde se les enfatizo que: "..., para indicarle a cada contratista, que, al no presentar la prueba, al presentarla y no aprobarla, según las cláusulas del contrato firmado al inicio del año, se ven expuestos a iniciar los trámites para la liquidación del contrato". La supervisión realizó seguimiento y evidencio que el contratista no realizó ningún trámite de inscripción para la presentación de la prueba para obtener la tarjeta profesional o el registro provisional como entrenador deportivo, aduciendo que esta próximo a culminar sus estudios profesionales y que con el título no requeriría la presentación de la prueba, sino realizar el pago para la expedición de la tarjeta profesional.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que vencido el periodo de transición (22/05/2025) de la Ley 2210 de 2022, y no contar con la acreditación de la "tarjeta de entrenador deportivo" y conforme lo consagrado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de dar por terminado y liquidar anticipadamente los contratos de tracto sucesivo; en efecto las partes acuerdan dar TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No IDRY-CD-162-2025 del 3 DE MARZO DEL 2025 en el estado en que se encuentra.

Motivo por el cual, desde la Oficina Asesora de Jurídica del IDRY, Se viabiliza la suscripción del ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° IDRY-CD-162-2025 del 3 DE MARZO DEL 2025.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, en constancia de lo acordado las partes proceden a firmar la presente acta.

ACTA DE REUNIÓN No: 02

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° IDRY-CD-162-2025 del 3 DE MARZO DEL 2025.	22/05/2025	Supervisora

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma



Nombre

GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN

Firma



Nombre

YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ

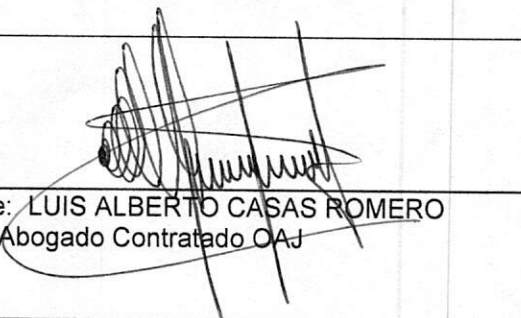
Email

escuelaidry@idry-yopal.gov.co

Email

yojanpadilla669@gmail.com

Firma



Nombre: LUIS ALBERTO CASAS ROMERO

Cargo: Abogado Contratado OAJ

IV. ANEXOS

Se anexa los siguientes oficios:

- Solicitud de terminación anticipada
- Respuesta a solicitud de terminación anticipada

I. DATOS GENERALES			
ACTA No. 001 DE 04/06/2025		CONTRATO No. IDRY-CD-162-2025 DE 3/03/2025	
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD			
1. Mediante la suscripción de la presente acta de terminación del contrato, el contratista del contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
2. El supervisor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello colocará visto bueno.			
3. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella.			
III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
NUMERO DE CONTRATO	IDRY-CD-162-2025	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO	28.57%
OBJETO DEL CONTRATO	ORIENTAR PROCESO DE INICIACION, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON EN EL BARRIO VILLA NELLY DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000).		
¿EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS		TIENE MAS DE UN ANTICIPO	
SI: NO: X		SI: NO: X	
VALOR DEL ANTICIPO		PORCENTAJE _____ %	
\$		N.A.	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL		TIENE MAS DE UN ADICIONAL	
SI: NO: X		SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL		N.A.	
\$		N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		N.A.	
\$		N.A.	
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN	3/03/2025
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	07/03/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	06/10/2025
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DESDE: 07/04/2025 HASTA: 06/05/2025		
MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
TRD_110_0800000180	26/02/2025	2.3.2.02.02.009.43.02	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 14.700.000

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. RP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
TRD_110_4500000192	03/03/2025	2.3.2.02.02.009.43.02	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 14.700.000

CONTRATISTA	YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ	NIT O C.C. No.	1.007.747.384
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.	NIT O C.C. No.	N.A.

SUPERVISOR	GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN	NIT O C.C. No.	36.068.433
INTERVENTOR	N.A.	NIT O C.C. No.	N.A.

En la ciudad de Yopal, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2025 se reunieron GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.068.433 de Neiva, en calidad de SUPERVISORA Y YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ, con número de cédula 1.007.747.384 de la Paz Bolivia, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. IDRY-CD-162-2024 suscrito el 03/03/2025, en virtud del cumplimiento de las actividades del contrato o en virtud del vencimiento del plazo del contrato.

Si el contrato no es de obra SE OMITEN los numerales 1, 2 y 3.

1. A fecha de la presente acta se constató que el día ____ de () de ____ el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría y de la supervisión del respectivo contrato.
2. Las obras ejecutadas en la presente acta se ejecutaron a satisfacción de la interventoría y de la supervisión del contrato, por cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.
3. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas en la presente acta estará a cargo del contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.
4. Como SUPERVISOR, certifico que el contratista. YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ, con número de cédula 1.007.747.384 de la Paz Bolivia, realizó los pagos a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad vigente, durante el tiempo de ejecución del contrato. Soportes que reposan en la carpeta del contrato y en la Oficina Asesora Jurídica.

I. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL			
	SALUD	PENSION	RIESGOS
NOMBRE EMPRESA	CAPRESOCA	PORVENIR	POSITIVA
NÚMERO DE PLANILLA	7973677890	7973677890	7973677890
VALOR	\$ 179.700	\$ 229.900	\$ 15.100
VALOR INTERES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PERIODO INICIO	01/04/2025	PERIODO FIN	30/04/2025
VALOR TOTAL	\$ 424.700	BASE COTIZACIÓN O IBC	\$ 1.423.500
FECHA PAGO	04/06/2025		

II. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL			
	SALUD	PENSION	RIESGOS
NOMBRE EMPRESA	CAPRESOCA	PORVENIR	POSITIVA
NÚMERO DE PLANILLA	7973678137	7973678137	7973678137
VALOR	\$ 35.600	\$ 45.600	\$ 3.000
VALOR INTERES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PERIODO INICIO	01/05/2025	PERIODO FIN	06/05/2025
VALOR TOTAL	\$ 84.200	BASE COTIZACIÓN O IBC	\$ 284.700
FECHA PAGO	04/06/2025		

I. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS								
DENOMINACIÓN ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	DESDE	HASTA	VALOR	No. ORDEN	FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA

II. CONTRATOS ADICIONALES Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

III. GARANTIAS

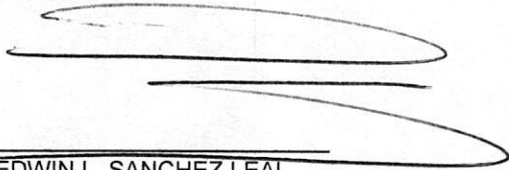
COMPANÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VEGIENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

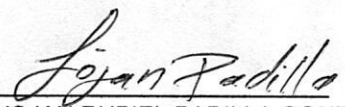
IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

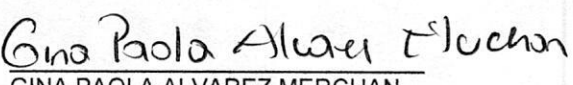
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.700.000
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 0
VALOR INFORME No. 1	\$ 2.100.000
VALOR INFORME No. 2	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 2.100.000
VALOR EJECUTADO	\$ 4.200.000
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	\$ 10.500.000

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.


EDWIN L. SANCHEZ LEAL
DIRECTOR IDRY
ORDENADOR DEL GASTO


YOJAN RUBIEL PADILLA GONZALEZ
C.C. 1.007.747.384 de la Paz Bolivia
CONTRATISTA


GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN
C.C. 36.068.433 DE NEIVA
SUPERVISOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1907747384	NÚMERO PLANILLA:	7973677890	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	MES	abril AÑO	2025	14	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO	2025	14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1530315654	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	YOPAL	PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA:	2025/06/04														
Ciudad/Municipio:	TRV 7A #33-27	TELEFONO:	7777777	FECHA PAGO (aaaa/mm/yy):															
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	PRIVADA																
TIPO APORTANTE:	UNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per																
TIPO EMPRESA:																			
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO																

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR		
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR		
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR		
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN	MORA		FSP	COTIZACIÓN
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR			VALOR	VALOR		
1	CC 1007747384 GONZALEZ YOPAL RUBIEL	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

TOTAL PAGADO: \$ 424.700